



**Fecha:** Valencia, 26 de mayo de 2014

**Asunto:** Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de "ORDENACIÓN DE LIBROS E INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA BÁSICA EN LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA", acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 20 de mayo de 2014:

*"Mediante resolución de fecha 13 de marzo de 2014 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de "Ordenación de libros e información bibliográfica básica en las bibliotecas de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento abierto -art. 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 65.775,60 €, IVA del 21% incluido, para el periodo comprendido previsiblemente entre el 1 de mayo de 2014 y el 30 de abril de 2016. -Teniendo en cuenta el tiempo empleado para los trámites previos a la adjudicación dicha vigencia se traslada al 1 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2016-.*

*Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,*

*El vicerector d'economia i infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector de la Universitat de València, mediante resolución de 9 de mayo de 2014, publicada en el DOCV 7275 de 16 de mayo de 2014,*

**RESUELVE:**

1. Justificar los resultados obtenidos en el expediente de **Ordenación de libros e información bibliográfica básica en las bibliotecas de la Universitat de València**, por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y que se reflejan en el siguiente cuadro:

LOTE 1									
EMPRESAS	Planificación de actividades (hasta 12 ptos.)	Elaboración de informes individualizados para cada biblioteca (hasta 3 ptos.)	Puesta a disposición de personal que atiende en valenciano y en castellano indistintamente (hasta 3 ptos.)	Capacidad de contar con personal que atiende en inglés básico al usuario (hasta 2 ptos.)	Formación continuada (hasta 5 ptos.)	TOTAL FASE I (15 ptos)	OFERTA ECONÓMICA (hasta 75 ptos.)	TOTAL FASE II (hasta 75 ptos.)	PUNTAJACIÓN TOTAL
INFORMÀTICA ABANA, S.L.	8,00	1,00	3,00	2,00	3,00	17,00	75,00	75,00	92,00
DOCUMENTA VALENTIA, S.L.	10,00	3,00	3,00	2,00	4,00	22,00	0,00	0,00	22,00
BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A.	7,00	1,00	3,00	2,00	4,00	17,00	39,41	39,41	56,41

LOTE 2									
EMPRESAS	Planificación de actividades (hasta 12 ptos.)	Elaboración de informes individualizados para cada biblioteca (hasta 3 ptos.)	Puesta a disposición de personal que atiende en valenciano y en castellano indistintamente (hasta 3 ptos.)	Capacidad de contar con personal que atiende en inglés básico al usuario (hasta 2 ptos.)	Formación continuada (hasta 5 ptos.)	TOTAL FASE I (15 ptos)	OFERTA ECONÓMICA (hasta 75 ptos.)	TOTAL FASE II (hasta 75 ptos.)	PUNTAJACIÓN TOTAL
INFORMÀTICA ABANA, S.L.	8,00	1,00	3,00	2,00	3,00	17,00	75,00	75,00	92,00
DOCUMENTA VALENTIA, S.L.	10,00	3,00	3,00	2,00	4,00	22,00	0,00	0,00	22,00
BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A.	7,00	1,00	3,00	2,00	4,00	17,00	39,41	39,41	56,41

LOTE 3									
EMPRESAS	Planificación de actividades (hasta 12 ptos.)	Elaboración de informes individualizados para cada biblioteca (hasta 3 ptos.)	Puesta a disposición de personal que atiende en valenciano y en castellano indistintamente (hasta 3 ptos.)	Capacidad de contar con personal que atiende en inglés básico al usuario (hasta 2 ptos.)	Formación continuada (hasta 5 ptos.)	TOTAL FASE I (15 ptos)	OFERTA ECONÓMICA (hasta 75 ptos.)	TOTAL FASE II (hasta 75 ptos.)	PUNTAJACIÓN TOTAL
INFORMÀTICA ABANA, S.L.	8,00	1,00	3,00	2,00	3,00	17,00	75,00	75,00	92,00
DOCUMENTA VALENTIA, S.L.	10,00	3,00	3,00	2,00	4,00	22,00	0,00	0,00	22,00
BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A.	7,00	1,00	3,00	2,00	4,00	17,00	39,41	39,41	56,41



2. Adjudicar el contrato de "Ordenación de libros e información bibliográfica básica en las bibliotecas de la Universitat de València" para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2014 y el 31 de mayo de 2016 a la empresa *INFORMÀTICA ABANA, S.L.*, cuya oferta ha resultado la más ventajosa para los intereses de esta universidad por aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación, por un importe unitario para todos los lotes de 13,67 € de los cuales 11,30 € corresponden a la base imponible y 2,37 con el 21% de IVA.
3. A efectos presupuestarios, disponer un crédito de 53.611,84 €, IVA del 21% incluido, resultante de la concreción del número de horas efectivas de prestación del servicio en 2014, que será satisfecho con la siguiente distribución por anualidades:

<b>LOTE</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>TOTAL</b>
Lote 1	4.812,90 €	9.393,35 €	2.775,62 €	16.981,87 €
Lote 2	5.879,39 €	10.993,09 €	2.775,62 €	19.648,10 €
Lote 3	4.812,90 €	9.393,35 €	2.775,62 €	16.981,87 €
<b>TOTAL</b>	<b>15.505,19 €</b>	<b>29.779,79 €</b>	<b>8.326,86 €</b>	<b>53.611,84 €</b>

Estos importes son estimados y consecuentemente serán reajustados en función del servicio prestado.

4. Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.
5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositado la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Valencia, 20 de mayo de 2014  
El Vicerector d'Economia i Infraestructures  
P.D. DOCV 7275"

Mercedes Olmedo Arellano  
Técnico Medio de Gestión